

MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PROMUEVA LA CULTURA DE LA MUERTE DIGNA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Adelante Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno la siguiente PROPUESTA:

Desde la Declaración de los Derechos Humanos (1948); la Constitución Española (1978) donde se afirma la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad; la Ley Estatal (41/2002) de la Autonomía del Paciente; la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2003) de la Declaración de Voluntad Vital Anticipada o Testamento Vital, fortalecida por la Ley 2/2010, sobre los Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el proceso de la Muerte; hasta la aprobación en el mes de marzo del presente año de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia (LORE), la sociedad ha recorrido un camino de muchos años, esfuerzos y dificultades para conseguir paso a paso, y con el trabajo incansable de determinadas organizaciones de la sociedad civil y testimonios individuales valientes, el reconocimiento de la libertad de la ciudadanía también en el proceso de su muerte. Vida digna. Muerte digna.

Ahora bien, estos derechos adquiridos por la ciudadanía deben ser conocidos por todos para hacer viables las instrucciones previas del paciente cuando no pueda manifestarse, a través del Documento Vital de Voluntades Anticipadas, donde queda expresada y recogida su voluntad personal e intransferible que deberá ser respetada por el personal sanitario y acompañada de una buena praxis.

Fuentes procedentes de DMD a partir de la atención personalizada a lo largo de los últimos años y un extenso informe del Defensor del Pueblo Andaluz ("Morir en Andalucía. Dignidad y Derechos" 2018), nos permite afirmar que demasiadas personas continúan soportando un sufrimiento innecesario al final de su vida, ocasionado por:

- Desconocimiento de estas leyes por parte del personal sanitario
- Desconocimiento por parte de las y los pacientes y entorno sobre sus derechos y cómo ejercerlos.
- Dificultad de acceso a los Cuidados Paliativos ya sea por desinformación y/o falta de recursos sanitarios.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	c9Y+EB0F9Jg1dFBIVXC93g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/07/2021 11:18:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c9Y+EB0F9Jg1dFBIVXC93g==			

La difusión del Documento Vital de Voluntades Anticipadas o Testamento Vital, es imprescindible y necesario. Si una parte significativa de la ciudadanía y el personal sanitario no lo conoce, o es insuficiente su conocimiento, serán entonces unos derechos y garantías de autonomía y dignidad de la persona en el proceso de su muerte sin ejercer, cuando ésta no pueda manifestarse. Por lo tanto, es necesario:

- Disponer de equipos paliativos multidisciplinares, con servicios totales tanto en domicilio como en hospitales.
- Reforzar la formación inicial y continuada de los profesionales sanitarios en hospitales, centros de salud, residencias de mayores, etc. para que conozcan el derecho de la ciudadanía a vivir dignamente su proceso final, la normativa y la vía adecuada de su aplicación. Formar a los trabajadores/as de la Administración Pública, especialmente aquéllos de mayor relación con el ciudadano/na, sobre estas leyes que nos ocupan.
- Promocionar y difundir entre la ciudadanía su derecho a registrar la Declaración Vital de Voluntades Anticipadas y pedir la aplicación de la LORE, a través de dicho Testamento Vital, en caso de que el ciudadano/a así lo manifieste.
- Realizar conferencias, talleres, y cuantas actividades conduzcan a tales propósitos de forma telemática –debido a la actual situación pandémica que estamos viviendo- y en su día de la forma más oportuna.
- El Ayuntamiento como institución cercana al pueblo, debe jugar un papel importante en la divulgación del Testamento Vital y la LORE; velar por la defensa y desempeño del derecho a una muerte digna; facilitar asesoramiento y su registro.

Esta moción fruto del trabajo de la Asociación Derecho a Morir Dignamente Sevilla (DMD) presenta esta serie de demandas para que, desde el ámbito municipal, se favorezca cuantas medidas sean precisas para la consecución de tales objetivos. DMD ofrece sus 36 años de experiencia, su material informativo y didáctico y colaboración para cuantas actividades de formación e información se requieran.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Formar a la plantilla municipal sobre los derechos de la ciudadanía al final de la vida: la **Declaración Vital Anticipada o Testamento Vital y la Ley de Eutanasia**.

SEGUNDO: Desde el ejercicio de una pedagogía cívica, divulgar e informar sobre lo que es el Testamento Vital y la Eutanasia, matizando la diferencia de conceptos entre

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	c9Y+EB0F9Jg1dFBIVXC93g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/07/2021 11:18:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c9Y+EB0F9Jg1dFBIVXC93g==			

cuidados paliativos, sedación paliativa, suicidio asistido, y eutanasia, a través de charlas informativas, talleres en centros asistenciales, culturales, educativos dependientes del Ayuntamiento, campañas en los medios de comunicación municipales.

TERCERO: Dar apoyo administrativo para facilitar el trámite de la Declaración Vital Anticipada, mediante la disponibilidad en las oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento, ofreciendo al mismo tiempo la información y asesoramiento necesarios para tramitar e inscribir dicho documento.

CUARTO: Instar a la Consejería de Salud y Familias, a garantizar la asistencia paliativa en todo momento y controlando la calidad del servicio a nivel hospitalario y también domiciliario.

QUINTO: Instar a la Consejería de Salud y Familias a promover, difundir y formar al personal sanitario en el conocimiento y cumplimiento de la voluntad del paciente, reiterando la obligación de consultar en **el Registro** de Voluntad Vital Anticipada así como de la LORE, una vez se haya promulgado la normativa autonómica, para su comprensión y aplicación, distinguiendo específicamente que son **los cuidados paliativos, sedación paliativa, suicidio asistido y la eutanasia**.

SEXTO: Instar al Gobierno de Andalucía a llevar a cabo con diligencia las tareas que establece la LORE, en los tres meses siguientes a su publicación en el BOE, el 25 de marzo de 2021, especialmente el nombramiento de la Comisión de Garantía y Evaluación y la organización del registro de objetores de conciencia.

SEPTIMO: Que el gobierno municipal muestre el apoyo a la asociación DMD para potenciar actividades de difusión en torno al derecho a una muerte digna en el municipio.

OCTAVO: Que el gobierno municipal publicite los acuerdos aprobados en la web del Ayuntamiento y elabore el material propio sobre el derecho a una muerte digna para su difusión. Dar traslado de los acuerdo al Gobierno Autonómico, Diputación y cuantas entidades se estimen oportunas.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Eva María Oliva Ruiz
Concejala Adelante Sevilla

VºBº:
Susana Serrano Gómez-Landero
Portavoz

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	c9Y+EB0F9Jg1dFBIVXC93g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/07/2021 11:18:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c9Y+EB0F9Jg1dFBIVXC93g==			